

RESOLUCIÓN No. 01894 ✓

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996, el Decreto Distrital 531 de 2010, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con radicado **2012ER024979 del 21 de febrero de 2012**, el señor **MAYKOL DURAN RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.755.480** de Bogotá, solicitó a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, autorización para realizar tratamiento silvicultural de tala en individuos arbóreos dada su condición fitosanitaria, emplazados en espacio privado calle 22 B No. 127 – 96 Localidad de Fontibón de Bogotá D.C.

Que la señora **LUZ STELLA ALZATE DE BURITICA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 32.417.584** en calidad de Suplente del Gerente de la sociedad **CHAID NEME HERMANOS S.A.**, identificada con el **Nit., 860.000.537-3**, confiere poder especial, amplio y suficiente al señor **MAYKOL DURAN RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.755.480 de Bogotá, para que nombre de la sociedad radique, tramite, se notifique y rechace, todos los tramites que fuesen necesarios respecto al tratamiento silvicultural ante esta Secretaría, obrante a folio 41 a.

Que esta Secretaría llevo a cabo el día **24 de febrero de 2012**, visita en la calle 22 B No. 127 – 96 Localidad de Fontibón, a fin de evaluar los individuos arbóreos de conformidad con la solicitud presentada.

RESOLUCIÓN No. 01894

Que con radicado 2012ER120506 del 4 de octubre de 2012, la sociedad CHAIDNEME HERMANOS, adiciono diseño paisajístico con criterio de restauración ecológica a fin de continuar con la solicitud radicado 2012ER024979.

Que mediante radicado 2012IE133110 del 2 de noviembre de 2012, la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, informa a esta Subdirección respecto de la reunión con la empresa FORESTA LTDA, tendiente a la aprobación de la propuesta de diseño paisajístico presentada por la sociedad **CHAID NEME HERMANOS S.A.**, con Nit., **860.000.537 -3.**, aportando copia del Acta No. 16 de fecha 1 de noviembre de 2012, la cual a título "*OBSERVACIONES*" registra ... "*se considera técnicamente viable la ejecución del diseño paisajístico propuesto*".

Que los predios objeto de intervención por tala y siembra por compensación corresponden a las direcciones calle 22 B No. 127 – 96 matricula No. 50C-1159575 folio 50 y calle 22 B No. 126 – 48 matricula No. 50C-1506199 folio 52 a la sociedad **CHAID NEME HERMANOS S.A.**; siendo el primer predio el lugar donde actualmente se encuentran emplazados los individuos arbóreos objeto de permiso y el segundo el lugar donde se sembraran los correspondientes a la compensación.

Que de acuerdo a lo antes prescrito, esta Secretaría mediante **Auto** dispuso iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso silvicultural a favor de la sociedad **CHAID NEME HERMANOS S.A.**, con Nit., **860.000.537 -3** representada legalmente por el señor **HARES NAYIB NEME ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.222.391, o por quien haga sus veces, sobre los individuos arbóreos emplazados en espacio privado en la calle 22 B No. 127 – 96 Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 24 de febrero de 2012, emitió el **Concepto Técnico No. 2012GT1937 del 20 de agosto de 2012**, en virtud del cual se establece:

(...) "*IV. RESUMEN DEL CONCEPTO TECNICO, 3 Tala de PINO, 262 Tala de EUCALIPTO COMÚN*".

RESOLUCIÓN No. 01894

Que así mismo, manifiesta el Concepto Técnico que, la vegetación evaluada y registrada **SI** requiere salvoconducto de movilización, dado que el tratamiento a autorizar **SI** genera madera comercial, respecto de las especies **Pinnus radiata VOLUMEN .31785 m3** y **Eucalyptus globulus VOLUMEN 121.0007 m3**.

Que en apartes del concepto en referencia numeral V. OBSERVACIONES se lee: (...) *“ACTA DE VISITA CR/990/312 DE UN TOTAL DE 306 ARBOLES DEL RADICADO INICIAL EN LA VERIFICACION A TERRENO SE INCLUYERON 2 ARBOLES MAS DEBIDO A SUS CONDICIONES FITOSANITARIAS, QUEDANDO UN TOTAL DE 308 INDIVIDUOS DE LOS CUALES 43 SE AUTORIZARON POR PROTOCOLO DE EMERGENCIA EL CUAL GENERO EL CONCEPTO TECNICO DE EMERGENCIA RESPECTIVO Y LOS 265 RESTANTES POR CONCEPTO TECNICO DE MANEJO, AUTORIZADOS EN EL PRESENTE CONCEPTO.. ADICIONALMENTE SE AUTORIZO COMPENSAR CON PLANTACION”*.

Que a folio 4 se evidencia Acta No. CR/990/312 del 24 de febrero de 2012, en la cual se determinan los individuos arbóreos objeto de tala inmediata Nos. 1 a, 1b, 1, 4, 11, 15, 16, 17, 29, 38, 42, 49, 54, 60, 66, 75, 77, 82, 86, 93, 106, 116, 117, 118, 119, 120, 126, 128, 131, 134, 153, 155, 159, 165, 176, 180, 203, 240, 273, 275, 299, 301, 303, autorizados mediante concepto técnico de alto riesgo No. 2012GTS1928.

Que de lo anterior se colige que de los trescientos ocho (308) individuos arbóreos evaluados, doscientos sesenta y cinco (265) se tramitan mediante la presente providencia y cuarenta y tres (43) con el concepto técnico de manejo silvicultural alto riesgo No. 2012GTS1928.

Que de otra parte el Concepto Técnico 2012GTS1937, liquida lo correspondiente a la COMPENSACION por parte del autorizado, de conformidad con el Decretos 531 de 2010 y la Resolución 7132 de 2011, a fin de garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala en un equivalente a 485.7 IVPs, equivalentes a 212.6 SMMLV, y CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIETOS VEINTITRES PESOS (\$120.575.523.00) MCTE., los cuales deberá ejecutar mediante la **SIEMBRA** de 486 árboles, dado que dentro de la zona de intervención existe espacio disponible e interés en plantar árboles, de igual forma se liquida de conformidad con la Resolución 2173 de 2003, norma vigente al momento de la solicitud, por concepto de **Evaluación y Seguimiento** la suma de

RESOLUCIÓN No. 01894
QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$566.700.00)
Mcte., código E-06-604 "Evaluación/ seguimiento / tala".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."*

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 1791 de 1996, en su Capítulo VIII, regula el aprovechamiento de arboles aislados, señalando en su artículo 58: *"Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva..."*

Que así mismo, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa: "...

Parágrafo 1°. *Todas las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA."*

Que ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la

RESOLUCIÓN No. 01894

evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en su artículo 8, de la siguiente manera: *"La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción"*.

Que a su vez, el artículo 9 de la precitado norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: *El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: m). Propiedad Privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente. La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen. El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo."*

Que así mismo, el artículo 10 *Ibidem*, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: *"La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado b. Cuando la causa de intervención sea por razones de su ubicación, estado físico y/o sanitario, o porque estén causando perjuicio a la estabilización de los suelos, canales de agua o infraestructura se emitirá el respectivo concepto técnico de manejo silvicultural...."*

Que el artículo 11 de la Resolución *Ibidem* prevé: (...) *"Tratamientos y biotipos que requieren permisos o autorizaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente. Requieren autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda,*

RESOLUCIÓN No. 01894

bloqueo y traslado o manejo de los individuos del arbolado urbano. No obstante, todos los tratamientos silviculturales deben ser ejecutados de forma técnica, de acuerdo al Manual de Silvicultura Urbana, zonas verdes y jardinería de Bogotá, por personal idóneo y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana. (Negrilla fuera de texto).

Que de igual forma, la precitada norma en el artículo 12 prevé: (...) *“cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. ...”*

Que el artículo 3 de la Resolución en comento, determina (...) *“la Secretaría Distrital de Ambiente es la Entidad encargada de planificar la silvicultura urbana, y el Jardín Botánico José Celestino Mutis la encargada de la planificación de la plantación, el establecimiento y el mantenimiento del arbolado joven y la jardinería en Bogotá D.C., (...)”*.

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 16 del Decreto 531 de 2010, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

“Artículo 74°.- *Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final”.*

“Artículo 75°.- *Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas”.*

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que*

RESOLUCIÓN No. 01894

evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996.”

Que para el presente caso, el Concepto Técnico determinó, que el autorizado **SI** deberá solicitar salvoconducto de movilización dado que la tala **SI** genera madera comercial, respecto de las especies **Pinnus radiata VOLUMEN .31785 m3** y **Eucalyptus globulus VOLUMEN 121.0007 m3**.

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 ibídem, determina lo siguiente: “ ... a) **Los aprovechamientos forestales o talas de arbolado aislado por causas silviculturales que no conlleven la pérdida de áreas permeables, deberán compensarse a través de la plantación de nuevo arbolado en la misma área y se podrá permitir según concepto favorable de la Secretaría Distrital de Ambiente el establecimiento de jardinería en equivalencias que definirá y reglamentará la entidad.** ... c) *La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto.....* (Negrilla fuera de texto).

Que para definir la compensación, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, emitió la Resolución No. 7132 de 2011, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que con la Resolución 2173 de 2003, esta Secretaría, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a las citadas Resoluciones el concepto técnico 2012GTS1937 del 20 de agosto de 2012, liquidó a cargo de la empresa autorizada los valores a cancelar por concepto de Compensación, Evaluación y Seguimiento, tal como quedó descrito en las “**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**”, todo lo cual aunado a las consideraciones jurídicas expuestas en los párrafos que anteceden esta Secretaría considera viable autorizar los tratamientos silviculturales solicitados respecto a los individuos arbóreos emplazados en espacio privado en la calle 22 B No. 127 – 96 de la Localidad de Fontibón de esta ciudad.

Que a folio 57 A, se evidencia recibo No. 806070 – 392694 del 24 de febrero de 2012, Dirección Distrital de Tesorería, por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y**

RESOLUCIÓN No. 01894

SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$566.700.00) Mcte., por concepto de Evaluación y Seguimiento código E-06-604 por **CHAID NEME HERMANOS S.A.**

Que los tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Providencia.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, Contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: *“Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1'000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.*

Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que otorguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 01894

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la sociedad **CHAID NEME HERMANOS S.A.**, con Nit., 860.000.537 -3 representada legalmente por el señor **HARES NAYIB NEME ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.222.391, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **tala** de doscientos sesenta y cinco (265) individuos arbóreos así; tres (3) PINO y doscientos sesenta y dos (262) EUCALIPTO COMUN, emplazados en espacio privado en la calle 22 B No. 127 – 96 Localidad de la Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizarán conforme a la localización exacta determinada en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANTARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
2	Eucalyptus globulus	70	21	1.616	X			ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO PORQUE POSEE COPA Densa CON REBROTES FUSTE RECTO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
3	Eucalyptus globulus	60	23	1.8482	X			ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario			Localización Exacta del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	M			
5	EUCALIPTO COMUN	50	16	2	X			ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
6	EUCALIPTO COMUN	55	28	4	X			ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
7	EUCALIPTO COMUN	40	18	5	X			ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON BIFURCACIONES BASALES E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
8	EUCALIPTO COMUN	45	20	6	X			ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ESTA INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
9	EUCALIPTO COMUN	76	12	5	X			ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ESTA INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE	Tala



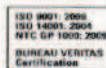
RESOLUCIÓN No. 01894

							ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
10	EUCALIPTO COMÚN	41	21	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON BIFURCACION BASAL Y PROBLEMA DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
12	EUCALIPTO COMÚN	38	8	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA ESTA BIFURCADO Y TORCIDO CON PROBLEMAS DE AGALLAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
13	EUCALIPTO COMÚN	52	26	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA ESTA BIFURCADO E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
14	EUCALIPTO COMÚN	31	24	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA ESTA INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

							DISTANCIAMIENTO	
18	EUCALIPTO COMUN	35	15	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS CON COPA DENSA Y ASIMETRICA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
19	EUCALIPTO COMUN	70	8	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS CON COPA DENSA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
20	EUCALIPTO COMUN	45	12	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS CON COPA DENSA Y ASIMETRICA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
21	EUCALIPTO COMUN	33	16	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS CON COPA MEDIA Y ASIMETRICA TIENE BIFURCACIONES BASALES Y ESTA INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
22	EUCALIPTO COMUN	23	12	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS	Tala





RESOLUCIÓN No. 01894

						CON COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON BIFRUCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
23	EUCALIPTO COMUN	36	25	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS CON COPA DENSA Y ASIMETRICA CON BIFRUCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
24	EUCALIPTO COMUN	35	24	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS CON COPA DENSA Y ASIMETRICA CON BIFRUCACIONES BASALES E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
25	EUCALIPTO COMUN	22	12	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS CON COPA DENSA Y ASIMETRICA CON BIFRUCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
26	EUCALIPTO COMUN	75	19	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

							<p>CUANTO POSEE REBROTOS CON COPA DENSA Y ASIMETRICA BIFURCACION BASAL E INCLINADO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO</p>	
27	EUCALIPTO COMÚN	60	26	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS Y COPA MEDIA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO</p>	Tala
28	EUCALIPTO COMÚN	32	22	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTOS COPA MEDIA Y ASIMETRICA ESTA BIFURCADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO</p>	Tala
30	EUCALIPTO COMÚN	75	12	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA ESTA INCLINADO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO</p>	Tala
31	EUCALIPTO COMÚN	49	25	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE</p>	Tala

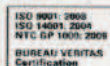
RESOLUCIÓN No. 01894

							ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
32	EUCALIPTO COMUN	55	25	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
33	EUCALIPTO COMUN	28	20	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
34	EUCALIPTO COMUN	42	23	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
35	EUCALIPTO COMUN	43	28	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
36	EUCALIPTO COMUN	35	25	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

							CUANTO POSEE COPA MEDIA CON RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
37	EUCALIPTO COMUN	37	28	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa CON BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
39	EUCALIPTO COMUN	48	8	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y ASIMETRICA TIENE BIFURCACION Y ESTA TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
40	EUCALIPTO COMUN	50	22	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa CON BIFURCACION BASAL Y PRESENCIA DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
41	EUCALIPTO COMUN	53	25	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y ASIMETRICA CON REBROTES TAMBIEN ESTA INCLINADO Y CON PUDRICION	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

							LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
43	EUCALIPTO COMUN	38	12	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS TAMBIEN CON BIFURCACIONES BASALES E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
44	EUCALIPTO COMUN	55	18	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
45	EUCALIPTO COMUN	35	16	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON REBROTES Y ESTA BIFURCADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
46	EUCALIPTO COMUN	35	15	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y BIFURCACIONES BASALES ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
47	EUCALIPTO COMÚN	39	25	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE REBROTES COPA DENSA ESTA BIFURCADO E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
48	EUCALIPTO COMÚN	25	16	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE CON COPA DENSA Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
50	EUCALIPTO COMÚN	37	29	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
51	EUCALIPTO COMÚN	25	18	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCADO E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
52	EUCALIPTO	61	28	5	X	ZONA VERDE AL	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

	COMÚN					INTERIOR DE LA EMPRESA	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y OTRAS CON PELIGRO DE CAIDA TAMBIEN BIFURCADO BASALMENTE Y CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
53	EUCALIPTO COMÚN	50	30	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
55	EUCALIPTO COMÚN	45	23	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa CON PRESENCIA DE RAMAS PENDULARES CON BIFURCACION BASAL Y CON PROBLEMA DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
56	EUCALIPTO COMÚN	50	16	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y RAMAS PENDULARES CON BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

						INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
57	EUCALIPTO COMUN	70	15	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa PRESENCIA DE REBROTOS Y ESTA INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
58	EUCALIPTO COMUN	73	14	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS CON BIFURCACION BASAL Y PROBLEMA DE GOMONIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
59	EUCALIPTO COMUN	25	23	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
61	EUCALIPTO COMUN	28	16	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
62	EUCALIPTO	38	30	3	X	ZONA VERDE AL	Tala
						SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE	

RESOLUCIÓN No. 01894

COMÚN						INTERIOR DE LA EMPRESA	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
63	EUCALIPTO COMÚN	40	12	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y ASIMETRICA RAMAS EN PELIGRO DE CAIDA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
64	EUCALIPTO COMÚN	28	22	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
65	EUCALIPTO COMÚN	73	10	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y ASIMETRICA PRESENCIA DE REBROTES ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
67	EUCALIPTO COMÚN	51	28	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y REBROTES ESTA BIFURCADO Y CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
68	EUCALIPTO COMÚN	26	29	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA Y BIFURCACIONES BASALES ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
69	EUCALIPTO COMÚN	31	19	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE REBROTES ESTA BIFURCADO INCLINADO Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
70	EUCALIPTO COMÚN	64	17	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y BIFURCACIONES BASALES INCLINADO Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
71	EUCALIPTO COMÚN	51	18	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL INCLINADO Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
72	EUCALIPTO COMUN	24	11	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y BIFURCACION BASAL CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
73	EUCALIPTO COMUN	21	29	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
74	EUCALIPTO COMUN	29	16	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
76	EUCALIPTO COMUN	55	25	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE REBROTOS CON BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON PELIGRO DE VOLCAMIENTO	Tala
78	EUCALIPTO	43	25	4	X	ZONA VERDE AL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

COMUN					INTERIOR DE LA EMPRESA	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL E INCLINADO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
79	EUCALIPTO COMUN	70	16	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
80	EUCALIPTO COMUN	41	20	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA PRESENCIA DE REBROTES Y ESTA INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
81	EUCALIPTO COMUN	56	28	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
83	EUCALIPTO COMUN	36	32	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
84	EUCALIPTO COMUN	46	23	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTOS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
85	EUCALIPTO COMUN	30	29	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
87	EUCALIPTO COMUN	39	30	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE REBROTOS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
88	EUCALIPTO COMUN	72	29	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
89	EUCALIPTO COMUN	70	13	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA	

RESOLUCIÓN No. 01894

							Y BIFURCACION BASAL CON PROBLEMAS DE GOMOSIS. ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
90	EUCALIPTO COMÚN	75	19	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE REBROTES CON BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
91	EUCALIPTO COMÚN	72	22	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
92	EUCALIPTO COMÚN	35	21	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTES ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
94	EUCALIPTO COMÚN	37	27	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
95	EUCALIPTO COMUN	38	21	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
96	EUCALIPTO COMUN	71	22	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA ASIMETRICA RAMAS SECAS BIFURCACION BASAL Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
97	EUCALIPTO COMUN	60	29	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
98	EUCALIPTO COMUN	39	20	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
99	EUCALIPTO COMUN	34	25	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							<p>CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL INCLINADO Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO</p>	
100	EUCALIPTO COMÚN	56	16	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA ASIMETRICA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO</p>	Tala
101	EUCALIPTO COMÚN	45	32	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO</p>	Tala
102	EUCALIPTO COMÚN	52	16	0	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA ASIMETRICA Y REBROTES ESTA MUY INCLINADO CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO</p>	Tala
103	EUCALIPTO COMÚN	32	19	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	<p>SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE</p>	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
104	EUCALIPTO COMÚN	55	31	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCADO INCLINADO Y TORCIDO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
105	EUCALIPTO COMÚN	31	19	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
107	EUCALIPTO COMÚN	70	23	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
108	EUCALIPTO COMÚN	53	21	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA REBROTES ESTA BIFURCADO BASALMENTE Y TORCIDO CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
109	EUCALIPTO	32	32	2	X	ZONA VERDE AL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

	COMUN				INTERIOR DE LA EMPRESA	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
110	EUCALIPTO COMUN	40	28	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y PROBLEMAS DE GOMOSIS Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
111	EUCALIPTO COMUN	29	29	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
112	EUCALIPTO COMUN	110	25	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS BIFURCACION BASAL Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
113	EUCALIPTO COMUN	61	30	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS- ESTA BIFURCADO BASALMENTE E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
114	EUCALIPTO COMÚN	49	25	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y REBROTES ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
115	EUCALIPTO COMÚN	42	35	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y REBROTES ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
121	EUCALIPTO COMÚN	39	27	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS CON PROBLEMA DE GOMOSIS Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
122	EUCALIPTO COMÚN	26	21	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							SECAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
123	EUCALIPTO COMUN	60	32	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y REBROTOS ESTA INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
124	EUCALIPTO COMUN	65	29	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA INCLINADO Y DESCORTEZADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
125	EUCALIPTO COMUN	82	30	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS BIFURCACION BASAL Y PROBLEMA DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
127	EUCALIPTO COMUN	42	29	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
129	EUCALIPTO COMUN	26	29	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
130	EUCALIPTO COMUN	49	28	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y BIFURCADO BASALMENTE ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
132	EUCALIPTO COMUN	36	22	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
133	EUCALIPTO COMUN	43	25	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA ASIMETRICA E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
135	EUCALIPTO COMUN	29	32	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE	



RESOLUCIÓN No. 01894

							CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
136	EUCALIPTO COMUN	36	28	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y BIFURCACIONES BASALES ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
137	EUCALIPTO COMUN	56	29	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y ASIMETRICA Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
138	EUCALIPTO COMUN	80	19	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
139	EUCALIPTO COMUN	55	30	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
140	EUCALIPTO	39	16	6	X	ZONA VERDE AL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala





RESOLUCIÓN No. 01894

	COMÚN					INTERIOR DE LA EMPRESA	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
141	EUCALIPTO COMÚN	26	26	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA FUSTE RECTO Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
142	EUCALIPTO COMÚN	59	32	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA FUSTE RECTO Y CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
143	EUCALIPTO COMÚN	31	16	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
144	EUCALIPTO COMÚN	45	15	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE	Tala



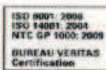
RESOLUCIÓN No. 01894

							ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
145	EUCALIPTO COMÚN	54	28	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y BIFURCACION BASAL CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
146	EUCALIPTO COMÚN	25	19	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS BIFURCADO Y TORCIDO CON PUTRIDION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
147	EUCALIPTO COMÚN	21	31	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
148	EUCALIPTO COMÚN	53	26	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y PRESENCIA DE REBROTES CON BIFURCACION BASAL Y CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

							DISTANCIAMIENTO	
149	EUCALIPTO COMUN	32	30	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA E INCLINADO CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
150	EUCALIPTO COMUN	120	16	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
151	EUCALIPTO COMUN	32	31	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA E INCLINADO CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
152	EUCALIPTO COMUN	43	19	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
154	EUCALIPTO COMUN	41	19	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





RESOLUCIÓN No. 01894

					EMPRESA	INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
156	EUCALIPTO COMUN	61	31	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
157	EUCALIPTO COMUN	33	31	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
158	EUCALIPTO COMUN	31	30	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS PENDULARES Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
160	EUCALIPTO COMUN	63	23	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
161	EUCALIPTO COMÚN	96	31	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS BIFURCACION BASAL CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
162	EUCALIPTO COMÚN	36	19	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
163	EUCALIPTO COMÚN	30	15	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
164	EUCALIPTO COMÚN	83	22	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO	Tala

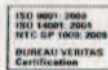
RESOLUCIÓN No. 01894

							DISTANCIAMIENTO	
166	EUCALIPTO COMUN	25	16	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
167	EUCALIPTO COMUN	21	15	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA RALA PRESENCIA DE REBROTES BIFURCACION BASAL INCLINADO Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
168	EUCALIPTO COMUN	36	22	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA RALA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS BIFURCACION BASAL Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
169	EUCALIPTO COMUN	21	20	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
170	EUCALIPTO	21	28	1	X	ZONA VERDE AL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

	COMÚN				INTERIOR DE LA EMPRESA	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
171	EUCALIPTO COMÚN	31	21	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
172	EUCALIPTO COMÚN	28	12	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ESTA TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
173	EUCALIPTO COMÚN	39	20	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
174	EUCALIPTO COMÚN	22	28	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCADO Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

						INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
175	EUCALIPTO COMUN	26	16	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA PRESENCIA DE RAMAS SECAS MUY INCLINADO Y CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
177	EUCALIPTO COMUN	60	25	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
178	EUCALIPTO COMUN	23	16	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
179	EUCALIPTO COMUN	25	33	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS CON BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
181	EUCALIPTO COMUN	35	32	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

					EMPRESA	INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTOS Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
182	EUCALIPTO COMUN	79	32	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTOS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
183	EUCALIPTO COMUN	46	23	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTOS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
184	EUCALIPTO COMUN	120	28	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
185	EUCALIPTO COMUN	73	21	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PUDRICION	Tala

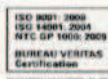
RESOLUCIÓN No. 01894

							LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
186	EUCALIPTO COMÚN	25	30	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
187	EUCALIPTO COMÚN	36	28	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
188	EUCALIPTO COMÚN	32	23	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
189	EUCALIPTO COMÚN	65	30	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa BIFURCACION BASAL Y PROBLEMA DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
190	EUCALIPTO	53	19	4	X	ZONA VERDE AL	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

COMUN					INTERIOR DE LA EMPRESA	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
191	EUCALIPTO COMUN	39	26	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
192	EUCALIPTO COMUN	53	25	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
193	EUCALIPTO COMUN	28	30	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
194	EUCALIPTO COMUN	47	26	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

195	EUCALIPTO COMUN	26	20	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA FUSTE RECTO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS Y PRESENCIA DE INSECTOS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
196	EUCALIPTO COMUN	52	28	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
197	EUCALIPTO COMUN	51	23	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
198	EUCALIPTO COMUN	33	30	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
199	EUCALIPTO COMUN	32	23	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01894

							ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
200	EUCALIPTO COMÚN	36	28	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
201	EUCALIPTO COMÚN	73	26	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
202	EUCALIPTO COMÚN	35	29	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA PRESENCIA DE RAMAS SECAS CON REBROTES PROBLEMAS DE GOMOSIS Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
204	EUCALIPTO COMÚN	32	26	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y REBROTES BIFURCACION BASAL Y PROBLEMA DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						DISTANCIAMIENTO		
205	EUCALIPTO COMÚN	68	25	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
206	EUCALIPTO COMÚN	32	28	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y REBROTES INCLINADO Y CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
207	EUCALIPTO COMÚN	35	27	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa FUSTE RECTO Y CON PROBLEMA DE GOMIOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
208	EUCALIPTO COMÚN	33	30	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA Densa Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
209	EUCALIPTO COMÚN	43	30	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						EMPRESA	INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA INCLINADO Y CON PUTRIFICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
210	EUCALIPTO COMÚN	42	23	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
211	EUCALIPTO COMÚN	48	21	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE REBROTES ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
212	EUCALIPTO COMÚN	56	22	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE REBROTES BIFRUCACION BASAL Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
213	EUCALIPTO COMÚN	35	20	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
214	EUCALIPTO COMÚN	32	21	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
215	EUCALIPTO COMÚN	27	23	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
216	EUCALIPTO COMÚN	22	30	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTOS Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
217	EUCALIPTO COMÚN	32	25	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
218	EUCALIPTO COMÚN	43	21	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMÉTRICA CON	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							PRESENCIA DE RAMAS SECAS ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
219	EUCALIPTO COMUN	65	20	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON BIFURCACION BASAL ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
220	EUCALIPTO COMUN	68	25	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
221	EUCALIPTO COMUN	34	12	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PUDRICION LOCALIZADA EN EL FUSTE ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
222	EUCALIPTO COMUN	39	29	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

223	EUCALIPTO COMÚN	28	19	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA ESTA INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
224	EUCALIPTO COMÚN	21	22	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
225	EUCALIPTO COMÚN	30	23	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS CON BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
226	EUCALIPTO COMÚN	31	16	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTES Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
227	EUCALIPTO COMÚN	25	21	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTES ADEMAS DE CERCANIA A	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
228	EUCALIPTO COMÚN	32	22	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTOS Y BIFURCACIONES BASALES ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
229	EUCALIPTO COMÚN	22	25	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTOS ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
230	EUCALIPTO COMÚN	26	19	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMÉTRICA CON BIFURCACIONES BASALES ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
231	EUCALIPTO COMÚN	60	29	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA PRESENCIA DE REBROTOS CON BIFURCACION BASAL Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
232	EUCALIPTO COMUN	70	29	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
233	EUCALIPTO COMUN	35	18	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
234	EUCALIPTO COMUN	45	28	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
235	EUCALIPTO COMUN	43	16	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
236	EUCALIPTO COMUN	48	25	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	

RESOLUCIÓN No. 01894

							CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
237	EUCALIPTO COMÚN	42	28	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
238	EUCALIPTO COMÚN	35	30	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
239	EUCALIPTO COMÚN	39	22	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTOS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
241	EUCALIPTO COMÚN	72	16	8	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
242	EUCALIPTO COMÚN	36	14	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
243	EUCALIPTO COMÚN	63	25	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA FUSTE RECTO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
244	EUCALIPTO COMÚN	28	19	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTOS Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
245	EUCALIPTO COMÚN	21	30	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTOS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
246	EUCALIPTO COMÚN	47	25	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	

RESOLUCIÓN No. 01894

						CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE REBROTOS Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
247	EUCALIPTO COMÚN	23	16	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
248	EUCALIPTO COMÚN	73	17	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
249	EUCALIPTO COMÚN	36	13	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
250	EUCALIPTO COMÚN	25	21	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
251	EUCALIPTO COMUN	28	29	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
252	EUCALIPTO COMUN	23	18	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTOS TORCIDO Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
253	EUCALIPTO COMUN	52	30	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE REBROTOS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
254	EUCALIPTO COMUN	43	26	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA FUSTE RECTO Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
255	EUCALIPTO COMUN	23	23	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	

RESOLUCIÓN No. 01894

					EMPRESA	INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCADO Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
256	EUCALIPTO COMUN	39	27	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
257	EUCALIPTO COMUN	36	27	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
258	EUCALIPTO COMUN	31	28	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y PRESENCIA DE RAMAS SECAS BIFURCADO E INCLINADO Y CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
259	EUCALIPTO COMUN	36	10	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
260	EUCALIPTO COMUN	38	29	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
261	EUCALIPTO COMUN	52	30	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
262	EUCALIPTO COMUN	21	20	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
263	EUCALIPTO COMUN	49	28	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON BIFURCACION BASAL Y CON PROBLEMA DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

264	EUCALIPTO COMUN	53	30	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y BIFURCADO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
265	EUCALIPTO COMUN	32	19	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMÉTRICA CON PRESENCIA DE REBROTES INCLINADO Y DESCORTEZADO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
266	EUCALIPTO COMUN	39	32	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA BIFURCADO E INCLINADO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
267	EUCALIPTO COMUN	43	12	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON BIFURCACION BASAL E INCLINADO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
268	EUCALIPTO COMUN	44	13	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMÉTRICA E INCLINADO ADEMÁS DE CERCANÍA A	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
269	EUCALIPTO COMÚN	49	10	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
270	EUCALIPTO COMÚN	23	12	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y FUSTE RECTO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
271	EUCALIPTO COMÚN	24	10	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
272	EUCALIPTO COMÚN	38	30	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTES Y FUSTE RECTO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

274	EUCALIPTO COMUN	19	21	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
276	EUCALIPTO COMUN	51	16	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
277	EUCALIPTO COMUN	36	30	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTOS BIFURCACION BASAL Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
278	EUCALIPTO COMUN	38	30	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
279	EUCALIPTO COMUN	31	28	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

							BIFURCADO Y TORCIDO CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
280	EUCALIPTO COMUN	49	28	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
281	EUCALIPTO COMUN	48	31	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
282	EUCALIPTO COMUN	39	20	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y FUSTE RECTO CON PROBLEMA DE GOMOSIS Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
283	EUCALIPTO COMUN	39	28	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
284	EUCALIPTO COMÚN	56	26	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON FUSTE RECTO CON PROBLEMAS DE GOMOSIS Y PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
285	EUCALIPTO COMÚN	36	28	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTES Y PROBLEMAS DE GOMOSIS ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
286	EUCALIPTO COMÚN	39	18	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTES Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
287	EUCALIPTO COMÚN	38	30	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	Tala
						SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	



RESOLUCIÓN No. 01894

288	EUCALIPTO COMUN	73	28	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON BIFURCACION BASAL Y CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
289	EUCALIPTO COMUN	62	26	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE RAMAS SECAS E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
290	EUCALIPTO COMUN	43	28	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTES Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
291	EUCALIPTO COMUN	39	21	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA E INCLINADO CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
292	EUCALIPTO COMUN	41	23	5	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

						Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO		
293	EUCALIPTO COMUN	40	28	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
294	EUCALIPTO COMUN	25	16	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
295	EUCALIPTO COMUN	21	25	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTES INCLINADO CON PUDRICION LOCALIZADA ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
296	EUCALIPTO COMUN	45	30	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTES FUSTE RECTO Y PROBLEMAS DE REBROTES ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

297	EUCALIPTO COMUN	31	12	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTOS INCLINADO Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
298	EUCALIPTO COMUN	35	12	4	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTOS Y BIFURCACION BASAL ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
300	PINO	36	12	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTOS E INCLINADO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
302	PINO	25	21	1	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA MEDIA Y ASIMETRICA CON PRESENCIA DE REBROTOS Y TORCIDO ADEMAS DE CERCANIA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala
304	EUCALIPTO COMUN	70	3	6	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR	Tala

RESOLUCIÓN No. 01894

								CUANTO POSEE COPA DENSA Y FUSTE RECTO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	
305	EUCALIPTO COMUN	45	4	3	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTES Y FUSTE RECTO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala	
306	PINO	42	5	2	X	ZONA VERDE AL INTERIOR DE LA EMPRESA	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR CUANTO POSEE COPA DENSA CON PRESENCIA DE REBROTES Y FUSTE RECTO ADEMÁS DE CERCANÍA A ESTRUCTURA DE ENCERRAMIENTO POSEE ALTURA EXCESIVA PARA EL LUGAR DE SIEMBRA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO	Tala	

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prórroga, ampliación o modificación a este término, deberá ser solicitada con noventa (90) días de antelación, respecto de esta vigencia.

ARTÍCULO TERCERO.- El Autorizado sociedad **CHAID NEME HERMANOS S.A.**, con Nit., **860.000.537 -3** representada legalmente por el señor **HARES NAYIB NEME ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN No. 01894

19.222.391, o por quien haga sus veces, deberá **COMPENSAR** los tratamientos autorizados mediante la **SIEMBRA** de cuatrocientos ochenta y seis (486) árboles equivalentes a **CIENTO VIENTE MILLONES QUINIETOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$120.575.523.00) MCTE.**, correspondiente a (485.7 IVPS) y (212.6 SMMLV), de acuerdo a lo previsto en el concepto técnico **2012GTS1937 del 20 de agosto de 2012**, y al diseño paisajístico aprobado por la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, en coordinación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis y esta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- El Autorizado, deberá tener precauciones mínimas de acuerdo con lo establecido en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá, las intervenciones en manejo silvicultural, se programaran y realizaran con personal idóneo en la materia, bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberán tomarse las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO QUINTO.- el Autorizado deberá garantizar el mantenimiento de los individuos arbóreos autorizados para siembra y en especial durante los primeros tres (3) años con actividades de plateo, riego y fertilización, contado a partir de su intervención.

ARTÍCULO SEXTO.- el Autorizado deberá tramitar ante esta Secretaría Salvoconducto de Movilización de Madera, dado que el tratamiento silvicultural autorizado genera madera comercial en especies **Pinnus radiata VOLUMEN .31785 m3** y **Eucalyptus globulus VOLUMEN 121.0007 m3**.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Autorizado reportará la ejecución de los tratamientos autorizados, según lo definido en el Manual de Operación del Sistema de Información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al sistema de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. (SIGAU) a través del Sistema de Información Ambiental.

RESOLUCIÓN No. 01894

ARTÍCULO OCATVO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTICULO NOVENO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la sociedad **CHAID NEME HERMANOS S.A.**, con Nit., **860.000.537 -3** representada legalmente por el señor **HARES NAYIB NEME ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.222.391, o por quien haga sus veces, en la carrera 7 No. 26 – 20 piso 22 de esta ciudad.

ARTICULO DÉCIMO.- comunicar el contenido de la presente providencia al señor **MAYKOL DURAN RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.755.480 de Bogotá, en calidad de apoderado de la sociedad **CHAID NEME HERMANOS S.A.**, con Nit., **860.000.537 -3**, para adelantar trámites silviculturales ante esta Entidad, en la Avenida de las Américas No. 50 – 51 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

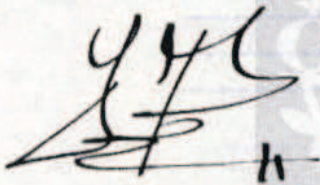
ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera de esta Secretaría para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No. 01894

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de diciembre del 2012



Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA - 03 - 2012-1227

Elaboró:

Maria Isabel Trujillo Sarmiento	C.C:	60403901	T.P:	CPS:	CONTRAT O 686 DE 2012	FECHA EJECUCION:	22/11/2012
---------------------------------	------	----------	------	------	-----------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Jorge Alexander Caicedo Rivera	C.C:	79785655	T.P:	114411	CPS:	CONTRAT O 197 DE 2012	FECHA EJECUCION:	27/12/2012
Ruth Azucena Cortes Ramirez	C.C:	39799612	T.P:	124501 C.S.J	CPS:	CONTRAT O 966 DE 2012	FECHA EJECUCION:	3/12/2012

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C:	51956823	T.P:	CPS:	REVISAR	FECHA EJECUCION:	5/12/2012
------------------------------	------	----------	------	------	---------	---------------------	-----------

NOTIFICACION PERSONAL

A Bogotá, D.C., a los 24 ENE 2013 () días del mes de _____ del año (20____), se notifica personalmente el contenido de RESOL # 1894 DIC/12 al señor (a) MAYKOL DURAN RAMIREZ en su calidad de APODERADO

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79755480 de BOGOTA, T.P. No. _____ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de Notificación.

EL NOTIFICADO: [Signature]
Dirección: AV AMERICAS # 50-51
Teléfono (s): 8040063

QUIEN NOTIFICA: Rafael

COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

hoy 24 ENE 2013 () del mes de _____ del año (20____), se comunica y se hace entrega legible, íntegra y completa del (la) RESOL número # 1894 de fecha DIC/12 al señor (a) MAYKOL DURAN RAMIREZ en su calidad de APODERADO

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79755480 de BOG T.P. No. _____, Total folios: SESENTAY DOS (MR.)

Firma: [Signature] Hora: 16:51
C.C. 79755480 Dirección: AV AMERICAS # 50-51
Fecha: 24 ENE 2013 Teléfono: 8040063

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 08 FEB 2013 () del mes de _____ del año (20____), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón
FUNCIONARIO/ CONTRATISTA